



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL COVARACHIA – BOYACÁ:

AVISA

Que se requiere proveer el cargo de Secretario Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Covarachia - Boyacá, en Provisionalidad, hasta tanto se designe de la lista de elegibles y se cubra el cargo en propiedad, dada la renuncia presentada por la provisionalidad que ostentaba el cargo.

Que en virtud de lo expuesto en la circular PCSJC21-25 del 9 de noviembre de 2021, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura, se establece el deber de informar las vacantes que se presentan en cuanto empleados y funcionarios de los Despachos Judiciales. Pronunciamientos desarrollados por la Honorable Corte Constitucional a través de las Sentencias C-713 de 2018, C-333 de 2012 y C-532 de 2013, por lo tanto, se da cumplimiento a la aplicación del sistema de carrera judicial, dando a conocer la presente información a los enlistados en el registro de elegibles al cargo de Secretario Municipal, para que manifiesten su intención en ocupar dicho cargo en este Juzgado. Con tal propósito, los interesados en la vacante difundida, deberán remitir vía correo electrónico institucional - j01prmpalcovarachia@cendoj.ramajudicial.gov.co - su hoja de vida con los anexos de ley que correspondan, manifestando su intención de ser nombrados en la vacante expuesta; durante el término de publicación del presente aviso (1 día), esto es el 31 de enero del año en curso en el horario de 8:00 a. m a 5:00 p.m.

Dado en Covarachia - Boyacá, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

La Jueza,

LUISA BEATRIZ DEL PILAR LEGUIZAMON VACA